

**Asamblea General**

Distr. general  
4 de noviembre de 2013

Original: español

---

**Sexagésimo octavo período de sesiones**

Tema 8 del programa

**Debate general****Carta de fecha 18 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente nota la declaración escrita de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia (véase el anexo), en ejercicio del derecho a réplica a la carta enviada por el Representante Permanente de la República de Chile dirigida a usted el 26 de septiembre de 2013 y circulada el 8 de octubre de 2013 ([A/68/510](#)).

Mucho le agradecería disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuya como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Sacha **Llorentty Soliz**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 18 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Estado Plurinacional de Bolivia rechaza de manera tajante los términos con los que la República de Chile se ha referido a la intervención del Presidente Evo Morales en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Bolivia afirma nuevamente que entre Chile y Bolivia existe una diferencia no resuelta por el enclaustramiento territorial al que fue y continúa sometido el pueblo boliviano, sin que el injusto impuesto e incumplido Tratado de 1904 hubiese resuelto el atropello de una invasión asimétrica y sin paralelo histórico en el mundo. Asimismo, ratifica la existencia de contradicciones de parte de Chile con respecto a este tema.

Si entre Chile y Bolivia no existiesen asuntos territoriales pendientes, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros miembros de la comunidad internacional no serían los recurrentes testigos del reclamo de Bolivia, ni la OEA habría necesitado señalar que es “de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico” (AG/RES 426 (IX-0/79)).

El Estado Plurinacional de Bolivia lamenta que la República de Chile se refiera de manera tan desafortunada a la demanda presentada ante el órgano de justicia más importante del sistema de las Naciones Unidas. Esta acción mereció ser informada a la Asamblea General como una expresión del uso del derecho internacional y la promoción de los mecanismos pacíficos para resolver controversias, pues estas no se solucionan con la invasión territorial o el desconocimiento abusivo de los tratados de límites, la integridad territorial y la soberanía de los países vecinos, como sucedió en el pasado.

Bolivia rechaza el contenido y el tono del anexo de la carta enviada por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas al Presidente de la Asamblea General el 26 de septiembre de 2013. La demanda boliviana no es un acto de confrontación con el pueblo de Chile; al contrario, compromete el mejor camino que dos pueblos pueden encontrar para resolver sus diferencias: el derecho y la justicia. Estos valores no son ajenos a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tampoco la equivocada invocación de que se trata de un asunto estrictamente bilateral puede consolidar actuaciones o tratados injustos, producto del colonialismo o las pretensiones expansivas de intereses foráneos. Por el contrario, el derecho y la justicia buscan recuperar la convicción compartida de la equidad, el consenso útil, práctico y efectivo entre nuestros países, la región y el mundo.